



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 455-2012

Juanjui, 06 de julio de 2012

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUI.**

VISTO: El Oficio N° 01-2012-SITRAMUN-J del Sr. Juan Shyony Guerrero Cruz Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, que da a conocer que con fecha 06.JUN.2012 la Comisión Paritaria se reunió y que observaron que el Secretario General del SITRAMUN debe ser incorporado y que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 382-2012-2012-MPMC/A/J;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en reunión de la Comisión Paritaria, observan que en la Resolución de Alcaldía N° 382-2012-2012-MPMC/A/J, no figura al Secretario General del Sindicato, quién viene a ser el representante legal del Sindicato, por lo que esta omisión constituye un imposible jurídico;

Que, es necesario realizar la modificación de la Resolución de Alcaldía N°382-2012-2012-MPMC/A/J, y en base al Oficio N° 01-2012-SITRAMUN-J suscrita por el Sr. Juan Guerrero Cruz Secretario General del SITRAMUN-MC, en la que especifica considerar la incorporación del Sr. Juan Guerrero Cruz, en reemplazo del Sr. Wilson Navarro Cachique;

Y, con las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFIQUESE el artículo 1° de la Resolución Alcaldía N°382-2012-2012-MPMC/A/J, de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Petitorio formulado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año 2012; asimismo; otorgar a los representantes de la municipalidad, las facultades para participar en nombre de ésta; en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada:

POR LA MUNICIPALIDAD:

Titulares

CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal	: Gerente de Administración y Finanzas
Abog. Kelly Maldonado Mosquera	: Asesor Legal (e)
Lic. Adm. Henry Rivera Valles	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Sr. Luis Mori Lozano	: Sub Gerente de Recursos Humanos

Suplentes

Ing. Victor A. Villacorta Cruzalegui	: Gerente de A. Territorial y Desarrollo Urbano – Rural.
Prof. Wilmer E. Sandoval Cortéz	: Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

POR EL SINDICATO

Titulares

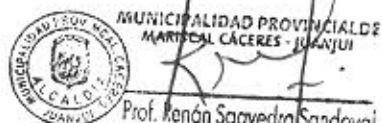
Sr. Juan Shyony Guerrero Cruz	: Secretario General
Sr. Manuel Toribio Montalván Rosales	: Secretario de Defensa
Sr. Orlando Shupingahua Vega	: Integrante
Sr. Francisco Pinedo Navarro	: Integrante

Suplentes

Sr. José Alberto Rodríguez Simarra	: Secretario de Actas y Archivos
Sr. Miguel Ángel Cango Arévalo	: Secretario de Deportes."

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



Prof. Kenón Saavedra Sandoval
Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Cargo

